



SORTEO – **PRENDE STREAMING UN SOL PARA LOS CHICOS 2026**

BASES Y CONDICIONES

1.-Participan del sorteo todas las personas mayores de 18 años que, durante la transmisión en vivo del streaming "Prende Un Sol para los Chicos 2026" (en adelante el "Programa"), comprendida entre las 14:00 hs. del día 08/08/2026 y las 17:30 hs. del día 08/08/2026 que produce artísticamente Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante ARTEAR) a beneficio de UNICEF:

(a) se conviertan en nuevos donantes mensuales de UNICEF Argentina, con una donación igual o superior a \$5000 o (b) efectúen un refuerzo igual o superior a \$2500 a su donación mensual vigente, con tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria durante el programa de streaming, (c) tengan una donación mensual con tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria activa y soliciten participar del sorteo hasta las 12:00 hs. del día sábado 08/08/2026 enviando un mail a buenosaires.donantes@unicef.org.ar.

2.-El sorteo se realizará entre las 19:30 hs. y las 21:30 hs. aproximadamente del día 08/08/2026 en los estudios de ARTEAR, con domicilio en la calle Lima 1261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.-El sorteo se realizará a través de la aplicación Easypromos entre los participantes mencionados en la cláusula primera. Una vez realizado, la app muestra los datos del Ganador Titular y Suplente. UNICEF realizará hasta dos intentos de contacto dentro de los diez (10) días corridos posteriores al sorteo. En caso de que el ganador titular no pudiera ser contactado o incumpliera cualquiera de los requisitos de estas Bases y Condiciones, el premio será adjudicado al ganador suplente.

4.-La fiscalización del sorteo será realizada por la escribana Silvia E. Villani (registro 2052) con oficina en Lavalle 1382 - 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.- Se sorteará un (1) buzo UNICEF unisex, disponible en talle M o L según preferencia del ganador y sujeto a disponibilidad de stock. El premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otros bienes o servicios, ni será transferible a terceros. Al momento de la entrega del premio, en caso de corresponder a un participante que hubiera ingresado mediante una donación mensual, deberá haberse hecho efectiva la correspondiente prestación.

6.- El nombre del ganador será publicado: (a) en la cuenta oficial de Instagram de Prende Streaming; (b) en el sitio web oficial de Un Sol para los Chicos. Al confirmar el premio se combinará la entrega del mismo, estableciendo que el lugar de entrega será en el domicilio que defina el ganador quedando excluida la entrega en cualquier domicilio de la provincia de Tierra del Fuego. El ganador o quien reciba el premio, deberá presentar su documento de identidad. El plazo antes detallado estará sujeto a que puedan realizarse todas las gestiones necesarias para cumplir con la entrega, pudiendo eventualmente ampliar dicho plazo, lo cual será debidamente comunicado al participante ganador. El envío del premio está a cargo de UNICEF.

7.-El ganador autoriza expresamente a UNICEF, ARTEAR y a sus Agencias de Publicidad a difundir su nombre, fotos e imágenes y/o voz en medios masivos y en la forma que la empresa crea conveniente; sin derecho previo o posterior a compensación alguna.



8.- Tanto ARTEAR como UNICEF se reservan el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases, y toda cuestión no resuelta en las Bases será decidida por ARTEAR y UNICEF, siendo estas decisiones únicas e inapelables. Toda situación de modificación se anunciará en el sitio web: www.unsolparaloschicos.com.ar.

9.-No podrán participar del sorteo el personal de UNICEF y sus familiares directos, ni el personal de ARTEAR y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad.

10.-Esta campaña no implica obligación de compra alguna. Los interesados de todo el país podrán participar gratuitamente en el sorteo enviando un e-mail a buenosaires.donantes@unicef.org.ar, indicando Nombre, Apellido, tipo y número de documento, teléfono antes del sábado 8/08/2026 a las 12:00 hs. Se deberá detallar en el asunto del mismo: "Prende un Sol para los Chicos 2026 – Sorteo Buzo UNICEF", dentro del período de vigencia establecido en la cláusula 1.

11.- Ni UNICEF ni ARTEAR se responsabilizan por fallas en la fabricación del premio. Tampoco será responsabilidad de UNICEF ni de ARTEAR los derivados de toda obligación emergente por reclamos, daños y perjuicios, responsabilidad civil, pérdidas y gastos, aún por causa de aceptación, utilización, mal uso o posesión de cualquier premio recibido.

12.-Toda relación que en virtud del sorteo se genere entre el participante y ARTEAR será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

13.-Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del sorteo, o entrega del Premio entre el participante y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.